



Sesión: 115  
Fecha: 22-12-2021  
Hora: 15:07

## Proyecto de Resolución N° 1764

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la creación de un sistema único de denuncias de infracciones cometidas en zonas costeras y humedales.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Raúl Saldivar Auger
- 2 Jaime Tohá González
- 3 Daniella Cicardini Milla
- 4 Camila Rojas Valderrama
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Diego Ibáñez Cotroneo
- 7 Maya Fernández Allende
- 8 Marcelo Díaz Díaz
- 9 Patricio Rosas Barrientos
- 10 Félix González Gatica



### Adherentes:

1

Nº 1764

Resolución

presentado por el diputado Raul Silliman,  
Ceballos 115, 2 de 11, Mesa 105.

**PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO  
DE DENUNCIA DE INFRACCIONES COMETIDAS EN ZONAS COSTERAS Y  
HUMEDALES.**



Atendido lo dispuesto en el artículo 65, inciso 4º numeral 2º de la Constitución, por el cual corresponde al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de ley para: “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones”, la medida propuesta en este informe es materia propia de iniciativa legal exclusiva del Ejecutivo, razón por la cual se sugiere un proyecto de acuerdo del siguiente tenor:

Resolución

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Considerando que la importancia ecológica de las zonas de nidificación de aves tales como las zonas costeras y los humedales es una verdad que hoy resulta indiscutible, atendidos los diversos servicios ecosistémicos y sociales que estos espacios proporcionan;
2. Que, en dicho mérito, la legislación chilena ha experimentado un innegable desarrollo, con hitos tales como la creación del Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente, y la Ley de humedales urbanos con su respectivo reglamento;
3. Que, no obstante lo cual, el actual sistema de protección de estos espacios carece de un mecanismo único de recepción de denuncias que facilite su

utilización por parte de la ciudadanía, que se ve obligada a investigar qué tipo de autoridad resulta competente para conocer de los diversos tipos de denuncia;

4. Y que no existe hasta ahora ninguna obligación legal para que las autoridades ambientales que reciban denuncias de daño o deterioro ambiental de estos espacios redirijan la denuncia al organismo correspondiente en caso de que sea necesario;

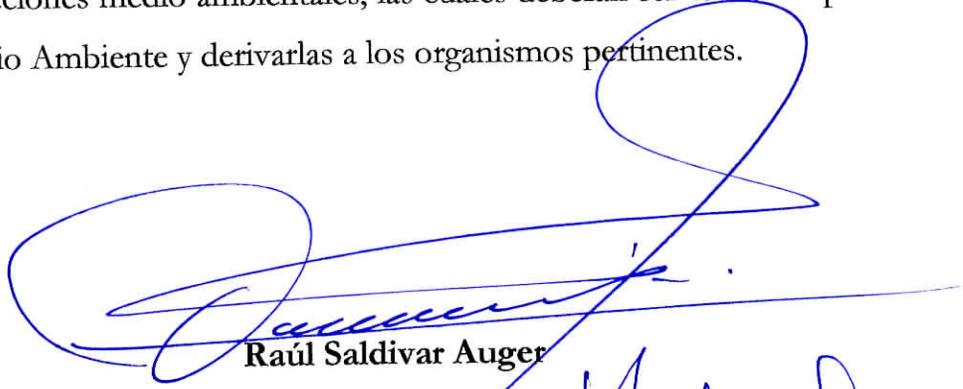
**La Cámara de Diputadas y Diputados acuerda oficial y solicitar a S.E el Presidente de la República, para que instruya al Ministerio de Medio Ambiente, y demás instituciones y organismos que estime pertinente:**

1.- Para que introduzca en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente una reforma que establezca un sistema único de recepción de denuncias de daño ambiental en zonas costeras y humedales, en virtud del cual se posibilite la presentación de éstas ante cualquier autoridad competente, según la misma ley u otras especiales, para conocer de los distintos tipos de denuncias que dichas leyes contemplan;

2.- Para que, en el mismo sentido, se establezca la obligación legal de que dichas autoridades deban redirigir las denuncias que reciban y respecto de las cuales carezcan de competencia para su conocimiento y resolución, derivándolas a los organismos pertinentes que sean competentes; y

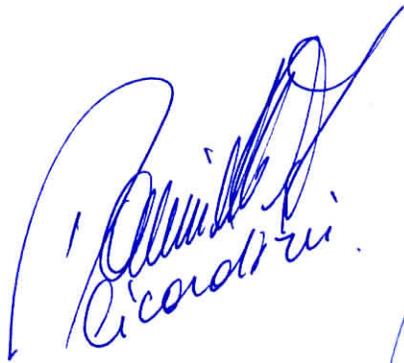
3.- Para que, como forma de facilitar el ingreso de denuncias ambientales, se establezca un sistema informático en línea para la recepción de todo tipo de

denuncias de infracciones medio ambientales, las cuales deberán ser revisadas por el Ministerio del Medio Ambiente y derivarlas a los organismos pertinentes.

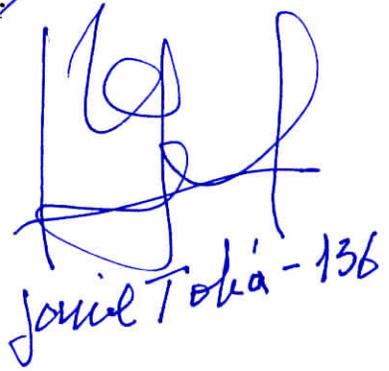


Raúl Saldivar Auger

Diputado.



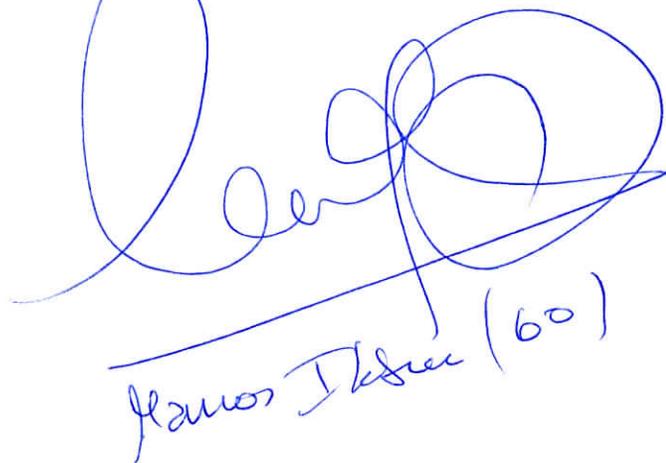
Ricardo



Joniel Toká - 136



Carolina Rojas  
(115)



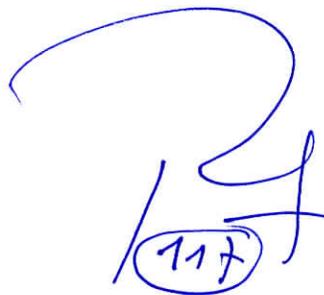
Ramon Ibarra (60)



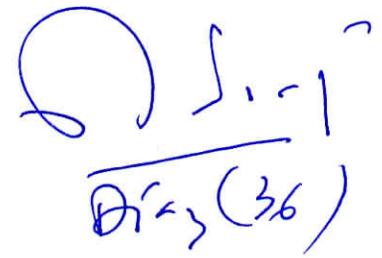
Mary (11)



SP



117



D. L. (36)



Felix Gonzalez  
51  
bateria